



CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN SOBRE TECHO
DE GARAJE EN LAS PARCELAS P1.1 Y P1.2 DE LA MANZANA 1A LA U.I. VISAN
JORGE DEL PLAN MUNICIPAL DE PAMPLONA. APROBACIÓN
INICIAL.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona, con fecha **VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE de dos mil veintiséis**, adoptó el siguiente acuerdo:

JOB 21-SEP-26 (5/UV)

«EL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (PERI) de San Jorge (Texto Refundido) fue aprobado inicialmente mediante acuerdo del Pleno municipal en sesión de 15 de diciembre de 1988, y publicado en el BON de fecha 3 de febrero de 1989.

Mediante resolución de Alcaldía con fecha 20 de noviembre de 2001 mediante Resolución de Alcaldía, y publicado en el BON nº 9, de 21 de enero de 2002 se aprueba definitivamente el Texto Refundido del Proyecto y Acta de Reparcelación de la Unidad D del PERI de San Jorge.

El Texto Refundido del Proyecto de Urbanización y Electrificación de la U.O. D de San Jorge, fue aprobado definitivamente mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2002, y publicado en el BON nº 98, de 14 de agosto de 2002.

Con fecha 24 de marzo de 2023, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona acordó declarar alienables una serie de parcelas, entre las que se incluía la parcela 1.2/U.O.D. de San Jorge, y convocar una subasta pública para su enajenación.

Mediante acuerdo de fecha 22 de mayo de 2023, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona acordó adjudicar el lote nº dos, en el que se incluía la parcela 1.2/U.O.D. de San Jorge a VALOR RESIDENCIAL, S.L.

Con fecha 11 de noviembre de 2024 se otorgó la licencia de obra



para la construcción de un edificio para 42 viviendas protegidas (VPO), locales, garajes y trasteros a VALOR RESIDENCIAL, S.L.

El 9 de septiembre de 2026 y con número de registro 2026/87807 don Jose María Zuazu en representación de VALOR RESIDENCIAL, S.L., presenta en la Gerencia de Urbanismo una propuesta de convenio para la ejecución de la urbanización sobre el techo de garaje de las parcelas P1.2 y P1.1 de la U.O.D de San Jorge.

Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 10 de septiembre de 2026 y de la Directora de la Asesoría Jurídica de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 11 de septiembre de 2026.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la Retención de Crédito por la cantidad de 93.939,16 € (I.V.A. no incluido) contra la partida 30151226090106 "U.I. 6- SAN JORGE" del presupuesto de gastos de la Gerencia de Urbanismo para 2026.

2º.- Aprobar inicialmente el Convenio para la ejecución de la urbanización sobre techo de garaje de las parcelas P1.2 y P1.1 de la U.O.D de San Jorge, entre la Gerencia Municipal de Urbanismo y VALOR RESIDENCIAL S.L, según documento que se aprueba.

3º.- Señalar que, con carácter previo a la aprobación definitiva del Convenio para la ejecución de la urbanización sobre techo de garaje en las parcelas P1.1 y P1.2 de la manzana 1A de la U.I. VI-San Jorge del Plan Municipal de Pamplona, y sin perjuicio de lo que se derive del trámite de exposición, pública, deberá incorporarse a la estipulación séptima la previsión de que previo al inicio de las obras de ejecución de la urbanización sobre techos de garaje, debe depositarse un aval ante la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona por valor del 30% del presupuesto de ejecución por contrata como garantía para la ejecución de la urbanización sobre los techos de garaje de las parcelas P1.2 y P1.1 de San Jorge.



4º.- Someter el expediente a información pública por el plazo de VEINTE DÍAS hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

5º.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón Municipal e insertar anuncios en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

6º.- Señalar que el Convenio estará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo situada en la Avenida del Ejército/Armada Etorb. 2, 6. Sol. 31002 Pamplona - Iruña en horario de atención al público, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona (<https://www.pamplona.es/ayuntamiento/normativa/normativa-en-tramitacion/participacion-publica-en-proyectos-normativos>)

7º.- Recordar a VALOR RESIDENCIAL, S.L. que previo al inicio de obras de ejecución de la urbanización sobre techos de garaje, deberá depositar el aval ante la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona por valor del 30% del presupuesto de ejecución por contrata que se refleje en la aprobación definitiva del convenio como garantía para la ejecución de la urbanización sobre los techos de garaje de las parcelas P1.2 y P1.1.

8º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Económico y al Servicio Jurídico de la Gerencia de Urbanismo.

9º.- Notificar el presente acuerdo a don Jose María Zuazu en representación de VALOR RESIDENCIAL a los efectos oportunos.»

Pamplona, veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis.EL



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

GERENCIA DE URBANISMO
Gerencia de Urbanismo

HIRIGINTZA GERENTZIA
Hirigintza Gerentzia

Alcalde
JOSEBA ASIRON SAEZ